

## **ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN BÁSICO**

### **PBOT**

El concepto general para la aplicación de las medidas, planes y programas y proyectos del plan básico de ordenamiento territorial, se propone debe estar compuesto por las siguientes estrategias:

- **Planeación**

Inicialmente se debe realizar una apreciación de los principales efectos de cada una de las fases de ejecución de los programas y proyectos. La comparación con la situación deseada, forma la base de la planeación, para las acciones administrativas requeridas.

- **Organización**

Para poner en marcha las medidas, planes y programas de formulación, deben existir una serie de cargos con responsabilidades precisas, que estarán contempladas dentro de los organigramas de la administración municipal y Corpocesar en lo correspondiente al manejo ambiental y ordenación del suelo; con esta organización se asegurará que los controles y programas diseñados en el plan de básico de ordenamiento territorial y aprobados por el Concejo Municipal y la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, se puedan ejecutar eficientemente.

- **Estrategias**

Este plan se implementara fortaleciendo las finanzas municipales. La poca dinámica fiscal en el crecimiento de las finanzas municipales, ha generado un decrecimiento en el presupuesto del municipio, en detrimento de su capacidad de endeudamiento se sugiere lo siguiente:

- Buscar ampliar la base de los sujetos pasivos
- Revisión del régimen de exenciones
- Ajuste fiscal
- Liquidación de aforo
- Estatuto de Rentas

La gestión presupuestal por parte de la tesorería es la presentación de presupuestos subvaluados a fin de ser adicionado durante la vigencia, lo que trae como consecuencia ninguna dinámica fiscal, no existe el compromiso de una meta fiscal predeterminada durante la vigencia ya que el presupuesto se adiciona mientras se ejecuta por tanto las ejecuciones siempre será adecuadas.

Debe hacerse uso de las posibilidades que la Ley le permite a los municipios para planear el crecimiento de los presupuestos, en función de las ejecuciones de las vigencias inmediatamente anteriores, en los índices de la inflación del año, para así fortalecerse fiscal y financieramente dinamizando los presupuestos, dejando la dependencia de las transferencias, que como los fondos de Cofinanciación están en vía de extinción.

Se deben consultar las posibilidades de gestión sobre el comportamiento de los ingresos y egresos del año siguiente en cuanto a la elaboración de los presupuestos así

se evitaren modificaciones y adiciones que ocasionen un desorden en la dinámica fiscal del municipio.

- **Participación en Plusvalía**

La ley 388 de 1997 y su decreto reglamentario 1599/98 dota a la Ley como fuente de financiación para la ejecución del PBOT, de conformidad con las obras propuestas en el plan, para el cual se sugiere contratar los estudios sobre el procedimiento para su calculo así como la reglamentación correspondiente por vía acuerdo municipal, para la determinación que por parte del municipio se deberá cobrar de conformidad con los límites que fije la Ley.

## 1. ASPECTOS FINANCIEROS

A partir de las ejecuciones presupuestales de las vigencias 1996, 1997 y 1998, se analiza en primera instancia la estructura de los ingresos y las tendencias de crecimiento. Ver Tabla análisis y proyecciones financieras

- *Análisis Financiero Vigencia 1997*

La ejecución presupuestal de 1997 presenta la siguiente tipología

Aforo	Total \$	% de Ejecución
Presupuesto de Ingresos	6.463.680.000	
Ejecutado	6.463.680.000	100
Presupuesto de Egresos	6.463.680.000	
Ejecutado	5.585.360.000	86.41

Excedente financiero \$ **878.320.000**

La ejecución de los ingresos tributarios, participo en un 0.85% durante la vigencia del 1997, los no tributarios en un 99 % y los recursos de capital participó en 0 %

Las transferencias participaron dentro los ingresos NO TRIBUTARIO en un 23.3 %, lo que corresponde a un 23.1 % de los ingresos totales que implica una alta dependencia de las transferencias desde el punto de vista presupuestal.

***Egresos***

Egresos		
Valor Presupuestado	Valor Ejecutado	% de Ejecución
	726.467	
Relación Gasto Inversión %		
Gasto	Inversión	Grado dependencia
	4.858.893	100 %

Analizando el origen de los recursos financieros para la ejecución del Plan de Desarrollo y sus prioridades se puede afirmar que sin los recursos de regalías y los fondos de Cofinanciación es imposible la ejecución del Plan de Desarrollo, puesto que el grado de dependencia en los gasto de inversión es del 100%

- ***Fondos de Cofinanciación***

Este rubro es importante por que permite financiar las prioridades del Plan de Desarrollo, ya que este participa en un 32 % siempre que se logre cumplir con las contrapartidas de cada uno de los proyectos.

- ***Fondos de Regalías***

Este rubro es importante por que permite financiar las prioridades del Plan de Desarrollo, ya que este participó en un 44.36 % garantizando la ejecución de los proyectos planteados en el Plan de desarrollo.

- ***Análisis Financiero Vigencia 1998***

La Ejecución Presupuestal de 1998 Presenta la Siguiete Tipología

Aforo	Total \$	% de Ejecución
Presupuesto de Ingresos	2.746.383	158.04
Ejecutado	2.746.383	158.04
Presupuesto de Egresos	4.731.150	
Ejecutado	4.731.150	158.04

Déficit financiero    **\$ 1.984.767**

La ejecución de los ingresos tributarios, participo en un 5.03 % durante la vigencia de 1998, los no tributarios en un 94.97 % y recursos de capital participó en 0% Ver aspecto financieros

Las transferencias participaron dentro los ingresos NO TRIBUTARIO en un 68.62 %, lo que corresponde a un 65.16 % de los ingresos totales que implica una alta dependencia de las transferencias desde el punto de vista presupuestal.

### ***Egresos***

Egresos		
Valor Presupuestado	Valor Ejecutado	% de Ejecución
	1.208.808	
Relación Gasto Inversión %		
Gasto	Inversión	Grado dependencia
	3.522.342	

Analizando el origen de los recursos financieros para la ejecución del Plan de Desarrollo y sus prioridades se puede afirmar que sin los recursos de regalías y los fondos de Cofinanciación es imposible la ejecución del Plan de Desarrollo, puesto que el grado de dependencia en los gasto de inversión es muy alto

- ***Fondos de Cofinanciación***

Este rubro es importante por que permite financiar las prioridades del Plan de Desarrollo, ya que este participa en un 0 % lo que significa una total ausencia de gestión por parte del Ejecutivo durante el período del 98.

- ***Fondos de Regalías***

Este rubro es importante por que permite financiar las prioridades del Plan de Desarrollo, ya que este participó en un 7.69 % notando una caída del 36.67 % con relación al año anterior.

## **1. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES**

La planeación que adelantan las entidades territoriales persigue el propósito de lograr la articulación de dos importantes procesos, el de planeación y el de asignación de recursos. Los cuales generalmente no se han correspondido. Se trata de que la orientación de la inversión pública sea el reflejo de las demandas reales del municipio con base en el estudio que solo puede lograrse a través del buen servicio de planeación.

Lo anterior conlleva a que la propuesta estratégica de inversión que el municipio presenta a consideración de la nación y del departamento, para lograr los principios de concurrencia, complementariedad y subsidiaridad, no sea un simple listado de requerimientos con más peso en su cuantificación que su calificación, sino por el contrario, corresponda efectivamente a las necesidades y prioridades que se establecen en un serio proceso planificador, materializado en el Plan de Desarrollo.

El Plan Plurianual de inversiones es el componente operativo del Plan de Desarrollo, donde se cuantifican los recursos que van a permitir la ejecución de los programas y proyectos identificados como esenciales para superar las debilidades y aprovechar las potencialidades identificadas en el diagnóstico sectorial, que permitan alcanzar las metas y propósitos estipulados en el componente estratégico.

El valor total del Plan Plurianual es de \$29.057.867.228,56, cifra esta que se cuantificó y distribuyó por sectores, programas y proyectos en las vigencias marzo 1 diciembre 31 de 1999, 2000, 2001 y enero 1 a marzo 1 del 2002.

## **2. FUENTES DE FINANCIACIÓN**

En la identificación de las fuentes de financiación se tuvo en cuenta los principios de complementariedad y concurrencia existentes entre las entidades territoriales y sectoriales que hacen presencia con recursos financieros en el municipio, para ejecución de planes, programas y proyectos.

Para determinar los recursos que el municipio aportará en la ejecución del Plan de Desarrollo se escogieron los recursos provenientes de la nación, regalía, gasoductos Ballena y sobretasa a la gasolina, como única fuente de financiación con recursos propios.

Partiendo del principio de que la mayoría de los municipios no generan con sus rentas propias los ingresos necesarios para sufragar los gastos corrientes de la administración, en cuantificación de los recursos disponibles para inversión de estas transferencias de la nación, solamente se tomó lo correspondiente a inversión forzosa dejando los porcentajes que estipula el acto legislativo No. 01 de 1995 de libre inversión, para complementar la atención de los gastos de funcionamiento.

De esta manera, con base en el presupuesto municipal vigencia 1998 se estableció la cuantía de \$1.871.413 para el año 1999 marzo 1 – diciembre 31, para atender las inversiones con recurso de la P.M.I.C.N, en dicha vigencia para 1999 sirvió de fuente la relación de la mencionada vigencia elaborada por el departamento Nacional de Planeación, alcanzando un valor de \$ 2.811.528 (año 2000), \$3.172.726 millones (año 2001), \$594887 millones (año 2002) enero 1 – marzo 1, finalmente se determinó la participación del municipio para la vigencia 2000, partiendo de la cifra obtenida en el año 1999 tomando como factor el incremento del 20%, porcentaje este que es inferior al promedio de variación de esta transferencia en las tres últimas vigencias fiscales.

Además de los recursos propios, se estableció que el municipio, puede recurrir al recurso del crédito para incrementar su participación en la ejecución del Plan de Desarrollo. Para definir el monto de los créditos a los cuales puede acceder el municipio se elaboró la capacidad de pago de éste ente territorial de acuerdo a la ley 358 de 1997, de la cual se desprende el siguiente análisis:

Capacidad de Pago sin Proyecto se observa que el indicador Interés/Ahorro Operacional es el 1.14% para 1999, 2.37% para el 2000, 2.05% para el año 2001, el 2.12% para el 2002; semáforo verde para 1999, 2000, 2001 y 2002, por lo tanto el municipio tiene capacidad de pago y puede acceder al recurso del crédito, como se determina a continuación.

Capacidad de Pago con Proyecto muestra los montos máximos de recursos del crédito que el municipio pueda contratar en cada vigencia, que es de \$2.500.00 millones para el 2000, \$600 millones para el 2001, para los años 1999 y 2002 no se calculó la capacidad de endeudamiento debido a que no era procedente ya que se cruzan dos períodos de alcaldes. Hay que destacar que puede acceder a estos créditos en las vigencias 2000, 2001 la operación se produce en una situación de semáforo verde en el nivel del indicador interés / ahorro operacional; notándose un ligero incremento en los años 2000 y 2001 por concepto de regalía debido a que según concepto de Minercol se va explotar en este periodo en el municipio de Chiriguana.

Los recursos del departamento se determinaron una vez conocidas las inversiones que el departamento realizará para la ejecución del plan de Desarrollo Departamental 1998 – 2000 y presupuesto de los años 1999 y 2000 contemplada en el Plan Plurianual de dicho documento y presupuesto respectivo.

El cálculo se efectúa teniendo en cuenta la inversión per cápita que se propicia en este ente territorial al invertirse los recursos propios y del crédito del departamento previsto para cada una de las vigencias en el presupuesto plurianual del Plan Trienal departamental, y presupuesto departamental alcanzando el municipio las sumas de \$350 millones en 1999, \$320 millones en el 2000 y 300 millones para el 2001 respectivamente.

## **PLAN DE EJECUCIÓN**

### **CHIRIGUANÁ DESARROLLO PBOT**

#### **1. CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO CON PROYECTO**

El municipio tiene para los tres períodos administrativos de conformidad con las normas legales la capacidad de endeudamiento para ejecutar en parte el plan plurianual de inversiones del PBOT (Ver análisis financieros). Esto indica que el municipio tiene garantía patrimonial para las deudas para la ejecución del PBOT.

#### **2. CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO SIN PROYECTO**

Se encuentra en el análisis de la capacidad de pago del municipio, para atender la parte de ejecución de los proyectos del plan plurianual de inversión del PBOT, se tiene que el indicador ahorro operacional que determina la capacidad de pago del municipio mantiene semáforo financiero en verde. Los índices máximos permitidos por la Ley 358 de 1987 del 40% para mantenerse en semáforo en verde. Ver Tabla Servicio de la Deuda con y sin Proyecto.

#### **2. PLAN DE INVERSIÓN**

Una vez conocido el plan de inversión del PBOT que ascendió a la suma de 26.302.500 MM, y el plan de inversiones para la vigencia del 2000 del Plan de Desarrollo Municipal se relacionan los programas de inversión. Ver Tabla Programa de inversión de los Proyectos del plan básico de ordenamiento territorial, que contiene el nombre del programa, proyecto, costos y el periodo de ejecución.

Se afirma la necesidad de los alcaldes de gestionar recursos ante las entidades del orden departamental, nacional, organizaciones no gubernamentales y privadas para abstenerse a la utilización del recurso del crédito para ejecutar los proyectos.